



CUT: 66117-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1191-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 04 de julio de 2025

VISTO:

CUT	66117-2025	Fecha	03 de abril de 2025
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LANCHEPAMPA			
Representado por:		Documento	
NESTOR ANDRES BARDALES SANGAY		DNI 26731312	
Informe Formalización		Fecha	
0016-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.J/EDPC		28 de abril de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0016-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.J/EDPC, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque LANCHEPAMPA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 8.250 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 774364.00000mE y 9198833.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de San Juan, provincia de Cajamarca, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 63549.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA LANCHEPAMPA", conformado por 33 usuarios y 33 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LANCHEPAMPA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola
Bloque riego		Área servicio

LANCHEPAMPA				8.250(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca	
		Prov.	Cajamarca	
		Dist.	San Juan	
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla	
		ALA	Jequetepeque	
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:774364.00, N:9198833.00			

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial El Suro			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:774368.00 N:9199684.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		25047.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1312.0	0.0	0.0	0.0	2946.0	3188.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2354.0	2354.0	2094.0	1902.0	2405.0	6492.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LOS SIPRESES			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:774351.00 N:9199641.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		16461.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
868.0	0.0	0.0	0.0	1934.0	2094.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1548.0	1548.0	1376.0	1248.0	1581.0	4264.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial SHIRACMAYO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:774356.00 N:9199733.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		22032.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1160.0	0.0	0.0	0.0	2590.0	2805.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2070.0	2070.0	1843.0	1671.0	2115.0	5708.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA LANCHEPAMPA, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA